

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 3 de mayo de 2023. A Despacho informando que en el auto que ordena auxiliar y cumplir el exhorto, se incurrió en error en nombre de la persona a notificar. Sírvese proveer.

JHONIERO ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 517

RADICADO 2023-0116

Santiago de Cali, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que, en efecto, en el auto interlocutorio No.482 del 27 de abril de 2023, mediante el cual se ordenó auxiliar y cumplir exhorto, en el punto segundo resolutivo, se incurrió en un error de digitación en el nombre del demandado, mencionándolo como "MARIO VARGAS LOPEZ", cuando el nombre correcto es "MATEO VARGAS LOPEZ", tal como aparece en la carta rogatoria y los anexos correspondientes.

Pues bien, dispone el Art. 286 del C.G.P, sobre corrección de errores aritméticos y otros, que *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto"* y en su inciso final determina que *"lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella"*.

Así entonces, se procederá a corregir el error involuntario en el que se incurrió, respecto del nombre del demandado en la resolutive en el numeral 2º del auto interlocutorio No. 482 del 27 de abril de 2023.

Consecuente con lo antes discurrido, el Juzgado,

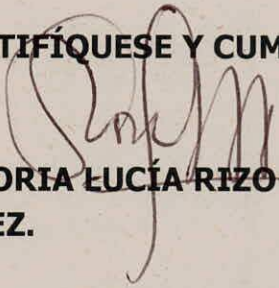
RESUELVE:

PRIMERO: **CORREGIR** el numeral 2º de la parte resolutive del auto Interlocutorio Nro. 487 del 27 de abril de 2023., que así quedan:

"SEGUNDO: **DISPONER** por Secretaría, a través de la citadora del Despacho, adelantar la diligencia de notificación, al señor MATEO VARGAS LOPEZ, de la citación a la audiencia, del 26 de mayo de 2023, a las 11:30 a.m., **advertir que la eventual replica mínimo 10 días antes y depositar la última contestación hasta 5 días antes de la audiencia fijada** en el Tribunal de Lucca, en la **Calle 55 No.3BN-26** Barrio La Flora o en el domicilio laboral en la **Carrera 100 No.5-169 Edificio Oasis Oficina 715 Centro Comercial Unicentro de Cali**, adjuntando copia de la solicitud."

SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** personalmente este auto al señor MATEO VARGAS LOPEZ, **CONJUNTAMENTE CON EL AUTO QUE SE CORRIGE** por parte de la citadora del juzgado, como se ordenara en la providencia que se corrige.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ.

Auto notificado en estado electrónico No. 76

Fecha: 9 de mayo de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario.